

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba Magistrada Ponente: Dra. Isamary Marrugo Díaz

Resolución No. CSJCOR24-35

Montería, 31 de enero de 2024

"Por medio de la cual se decide una Vigilancia Judicial Administrativa"

Vigilancia Judicial Administrativa No. 23-001-11-01-001-2024-00014-00

Solicitante: Dr. Adolfo Mario Toscano Hernández **Despacho:** Juzgado Penal del Circuito de Sahagún

Funcionario Judicial: Dr. Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas

Clase de proceso: Proceso Penal

Número de radicación del proceso: CUI N° 236606001004201200081

Magistrada Ponente: Dra. Isamary Marrugo Díaz

Fecha de sesión: 31 de enero de 2024

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en ejercicio de sus facultades legales, conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA11-8716 de 2011, a lo aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2024 y, teniendo en cuenta los siguientes,

1. ANTECEDENTES

1.1. Solicitud

Mediante escrito radicado por correo electrónico ante esta Corporación el 19 de enero de 2024, y repartido al despacho ponente el 23 de enero de 2024, el doctor Adolfo Mario Toscano Hernández, en su condición de procurador 229 Judicial I Penal, presenta petición de "impulso de actuación demorada" contra el Juzgado Penal del Circuito de Sahagún, respecto al trámite del proceso penal por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado adelantado contra José Miguel Martínez Serpa, radicado bajo el CUI N° 236606001004201200081.

En su solicitud, el peticionario manifiesta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«Según la hipótesis de la Fiscalía, los hechos ocurrieron el 29 de abril de 2012. La imputación se formuló el 30 de abril de 2019 y el escrito de acusación se radicó el 14 de junio de 2019. Desde entonces, el Juzgado de Conocimiento ha fijado 29 fechas para realizar audiencias. Solo en una se evacuó, la audiencia de acusación realizada el 11 de mayo de 2020. Otra es la que está pendiente de realizar, la preparatoria fijada para el 30 de enero de 2024.

En las restantes 27 ocasiones fracaso: i) 12 por fiscalía exclusivamente, ii) 1 compartida entre fiscalía e Inpec, iii) 7 por el Jugado, iv) 3 por la defensa exclusivamente, V) 1 compartida entre defensa e Inpec, vi) 2 exclusivamente por Inpec' y vii) 1 por fuerza mayor'. Liam a la atención de las del Juzgado en que algunas de los fracasos fueron por fallas en los equipos, en el servicio de energía eléctrica o en el internet.

La Fiscalía se tomó 7 años para imputar cargos y el proceso lleva 4 años y medio en el Juzgado de Conocimiento, lapso en el que solo se evacuó la audiencia de acusación.

La Ley exige que este tipo de casos se tramiten de forma priorizada y dilig ente (art. 193 de la L. 1098/2006 y art. 17 de la L. 1719/2014). Desde el Ministerio Público consideramos que el trámite judicial ha excedido lo razonable y desconoce la diligencia debida a este tipo de casos, porque la víctima era una niña y se trata de un supuesto delito sexual.

Por lo escrito, con el fin de que evitar que se siga deteriorando la prueba y que se configure el riesgo de prescripción de la acción, les pido a todos en el ámbito de sus

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7890087 Ext 181,182 y 183

Montería - Córdoba. Colombia



SC5780-4-10

competencias y de manera coordinada, tomar las medidas necesarias para adecuar la conducta estatal a la diligencia debida en este tipo de actuaciones, en otras palabras, para adelantar el juzgamiento de manera pronta.»

1.2. Trámite de la vigilancia judicial administrativa

Por Auto CSJCOAVJ23-15 del 25 de enero de 2024, fue dispuesto solicitar al doctor Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas, Juez Penal del Circuito de Sahagún, información detallada respecto a la gestión del proceso en cuestión, otorgándole el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del anterior proveído (25/01/2023).

1.3. Del informe de verificación

El 30 de enero de 2024, el doctor Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas, Juez Penal del Circuito de Sahagún, presenta la siguiente relación de actuaciones surtidas al interior del proceso:

ACTUACIÓN	FECHA
Se recibió acusación	14-06-2019
Se aprehendió conocimiento	17-06-2019
Se fijó fecha para audiencia de acusación	17-06-2019
Fracasó audiencia de acusación porque no trasladaron al detenido y se fijó nueva	15-07-2019
fecha	
Fracasó audiencia de acusación porque no trasladaron al detenido ni se presentó	13-08-2019
abogado defensor y se fijó nueva fecha	
Fracasó audiencia de acusación porque no trasladaron al detenido, no se presentó	09-09-2019
abogado defensor ni fiscal y se fijó nueva fecha	
Fracasó audiencia de acusación se presentó nuevo abogado el día de la audiencia	7-10-2019
y no se le `pudo trasladar el escrito de acusación y se fijó nueva fecha.	
Fracasó audiencia de acusación porque fiscal no presentó informe sobre diligencia	2-12-2019
para contactar a las víctimas y se fijó nueva fecha	
Fracasó audiencia de acusación por problemas de transmisión del equipo que trajo	17-01-2020
el servidor de audiencias virtuales de la Rama Judicial, y se fijó nueva fecha.	10.00.000
Fracasó audiencia de acusación por problemas de transmisión del equipo que trajo	10-02-2020
el servidor de audiencias virtuales de la Rama Judicial, y se fijó nueva fecha.	10.03.3030
Fracasó audiencia de acusación porque audiencia en otro proceso se extendió en el tiempo y se fijó nueva fecha.	10-03-2020
el tiempo y se fijo nueva fecha. Fracasó audiencia de acusación por aplazamiento de abogado defensor y se fijó	14-04-2020
nueva fecha	14-04-2020
Se llevó a cabo audiencia de acusación y se fijó fecha para preparatoria.	11-05-2020
Se fijó fecha para audiencia preparatoria, luego de suspensión de términos por	
pandemia	8-07-2020
Fracasó audiencia preparatoria porque la fiscal no le había hecho traslado de los	24-09-2020
elementos al abogado defensor y se fijó nueva fecha	
Fracasó audiencia preparatoria porque la fiscal delegada presentó problemas de	26-11-2020
conexión y se fijó nueva fecha	
Fracasó audiencia preparatoria porque el abogado defensor manifestó que	2-03-2021
solicitaría el testimonio del padre de la víctima y hasta el momento no se había	
podido contactar al mismo, y se fijó nueva fecha.	
Fracasó audiencia preparatoria porque la fiscal delegada solicitó aplazamiento, se	4-05-2021
fijó nueva fecha, y se requirió la fiscal delegada	
Fracasó audiencia preparatoria porque el fiscal encargado solicitó aplazamiento,	29-06-2021
se fijó nueva fecha, y se requirió la fiscal delegada.	24.00.2024
Se compulsó copia a la fiscal delegada, en audiencia	24-08-2021
Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia preparatoria	24-08-2021
Fracasó audiencia preparatoria por problemas en el fluido eléctrico que	26 10 2021
ocasionaron problemas técnicos en el servicio de internet del juzgado y se fijó nueva fecha.	26-10-2021
Fracasó audiencia preparatoria por problemas de salud del titular del despacho y	
se fijó nueva fecha.	26-01-2022
Fracasó audiencia preparatoria porque la fiscal delegada solicitó aplazamiento y	
se fijó nueva fecha, y se requirió la fiscal delegada.	24-03-2022
Fracasó audiencia preparatoria porque la fiscal delegada solicitó aplazamiento y	07.06.3033
se fijó nueva fecha, y se requirió la fiscal delegada.	07-06-2022
Se dio inicio a la audiencia	18-08-2022
Fracasó continuación de audiencia preparatoria por problemas en el internet del	30-09-2022
juzgado, y se fijó nueva fecha.	50-09-2022
Fracasó continuación de audiencia preparatoria porque la fiscal delegada solicitó	25-01-2023
aplazamiento y se fijó nueva fecha.	25 02 2025
Fracasó continuación de audiencia preparatoria por problemas en el internet del	13-04-2023
juzgado, y se fijó nueva fecha.	

Fracasó continuación de audiencia preparatoria por inasistencia del abogado defensor, y se fijó nueva fecha.	13-07-2023
Fracasó continuación de audiencia preparatoria por visita de la Coordinación Nacional de SG-SST de la Rama Judicial, la cual era de obligatoria atención, según la circular DESAJMOC23-65, y se fijó nueva fecha.	04-10-2023
Fracasó continuación de audiencia preparatoria porque el despacho se encontraba contestando una acción de tutela instaurada contra el Juzgado, para lo cual nos otorgaron un término improrrogable de un día y la misma fue recibida el día anterior a la hora de las 4:01 PM. Ello con el fin de no afectar la audiencia de juicio oral que se encontraba programada para las horas de la tarde, y, cuya realización, también fue ordenada por medio de decisión judicial.	30-01-2024

»

El 31 de enero de 2024, el doctor Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas, Juez Penal del Circuito de Sahagún, presenta una adición al informe de respuesta dirigido a esta Judicatura en el que anexó el expediente electrónico del proceso.

De conformidad con el artículo 5° del Acuerdo PSAA11-8716 de octubre 06 de 2011, la información rendida por el funcionario judicial se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento y contiene certeza, salvo prueba en contrario.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Planteamiento del problema administrativo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Acuerdo PSAA11-8716 de 2011, esta Corporación debe verificar si existe mérito para disponer la apertura del trámite de Vigilancia Judicial Administrativa o, por el contrario, si lo procedente es archivar la presente solicitud.

2.2. Alcances de la vigilancia judicial administrativa

El Acuerdo PSAA11-8716 de octubre 06 de 2011, adopta el reglamento respecto de las Vigilancias Judiciales Administrativas consagradas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y establece en su artículo 1° que: "éste mecanismo está establecido "para que la justicia se administre oportuna y eficazmente" y "es diferente de la acción disciplinaria a cargo de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura (hoy Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial)", lo que lleva a inferir que el estudio de esa institución se ciñe a estudiar i) cuestiones actuales porque las anomalías pasadas deben ser objeto de los procesos disciplinarios; ii) si un(a) funcionario(a) o empleado (a) incurrió en acciones u omisiones contrarias a la oportuna y eficaz administración de justicia; y iii) si un(a) funcionario(a) ha actuado en forma negligente o si por el contrario su tardanza se encuentra inmersa dentro de alguna de las causales de justificación o responsabilidad.

2.3. El caso concreto

En el escrito presentado, el doctor Adolfo Mario Toscano Hernández, expresa su inconformidad respecto a la demora y obstáculos en el proceso judicial por un presunto delito sexual ocurrido en abril del 2012. Destaca que la Fiscalía tardó siete años en formular la imputación, y el proceso lleva cuatro años y medio en el Juzgado de Conocimiento con solo una audiencia realizada. Señala 27 fracasos en la programación de audiencias, atribuidos a diversos problemas. Argumenta que la demora infringe la Ley, que exige un trámite prioritario para casos de este tipo y solicita la toma de medidas coordinadas para agilizar el proceso judicial y evitar el riesgo de prescripción.

Resolución CSJCOR24-35 Montería, 31 de enero de 2024 Hoja No. 4

Al respecto, el doctor Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas, Juez Penal del Circuito de Sahagún, inicialmente, presentó una relación de las actuaciones realizadas al interior del proceso. Del cuadro presentado, se logra extraer la siguiente información:

FECHA	AUDIENCIA	MOTIVO	CAUSANTE
15-07-2019	Acusación	No traslado del detenido	Establecimiento
			Penitenciario y
			Carcelario de Cartagena
13-08-2019	Acusación	No traslado del detenido	Establecimiento
		Ausencia del abogado defensor	Penitenciario y
			Carcelario de Cartagena
09-09-2019	Acusación	No traslado del detenido	Establecimiento
		Ausencia del abogado	Penitenciario y
		Defensor Ausencia del fiscal	Carcelario de Cartagena
			Defensor
			Fiscal
07-10-2019	Acusación	Presentación de un nuevo abogado el día de la audiencia	Otro
		No traslado del escrito de acusación	
2-12-2019	Acusación	Falta de presentación del informe sobre diligencia para contactar a las víctimas	Fiscal
17-01-2020	Acusación	Problemas de transmisión del equipo que trajo el servidor de audiencias virtuales	Servicios tecnológicos
		de la Rama Judicial	
10-02-2020	Acusación	Problemas de transmisión del equipo que trajo el servidor de audiencias virtuales	Servicios tecnológicos
		de la Rama Judicial	
10-03-2020	Acusación	Audiencia de otro proceso se extendió en el tiempo	Otro
14-04-2020	Acusación	Aplazamiento de abogado defensor	Defensor
24-09-2020	Preparatoria	Falta de traslado de los elementos al abogado defensor	Fiscal
26-11-2020	Preparatoria	Fiscal delegada presentó problemas de conexión y se fijó nueva fecha	Fiscal
2-03-2021	Preparatoria	Defensor manifestó que solicitaría el testimonio del padre de la víctima	Defensor
4-05-2021	Preparatoria	Fiscal delegada solicitó aplazamiento	Fiscal
29-06-2021	Preparatoria	Fiscal encargado solicitó aplazamiento	Fiscal
26-10-2021	Preparatoria	Problemas en el fluido eléctrico que ocasionaron problemas técnicos en el servicio	Servicios tecnológicos
		de internet del juzgado	
26-01-2022	Preparatoria	Problemas de salud del titular del despacho	Juez
24-03-2022	Preparatoria	Fiscal delegada solicitó aplazamiento	Fiscal
07-06-2022	Preparatoria	Fiscal delegada solicitó aplazamiento	Fiscal
30-09-2022	Preparatoria	Problemas en el internet del juzgado	Servicios tecnológicos
25-01-2023	Preparatoria	Fiscal delegada solicitó aplazamiento	Fiscal
13-04-2023	Preparatoria	Problemas en el internet del juzgado	Servicios tecnológicos
13-07-2023	Preparatoria	Inasistencia del abogado defensor	Defensor
04-10-2023	Preparatoria	Visita de la Coordinación Nacional de SG-SST de la Rama Judicial, la cual era de	Otro
		obligatoria atención, según la circular DESAJMOC23-65	
30-01-2024	Preparatoria	El despacho estaba contestando una acción de tutela instaurada contra el Juzgado,	Otro
		para lo cual fue otorgado un término improrrogable de un día. La acción	
		constitucional fue recibida el día anterior a la hora de las 4:01 PM.	

De la información acreditada se concluye, que las audiencias relacionadas fueron aplazadas o reprogramadas: en nueve (9) ocasiones por causas de la Fiscalía, en cinco (5) ocasiones por causas de la defensa, en cinco (5) ocasiones a causa de fallas en Servicios tecnológicos, en cuatro (4) ocasiones por otras causas del Juzgado, en tres (3) ocasiones por causa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena, y en una (1) ocasión por una causa del Juez.

Con relación a las medidas que ha tomado el despacho a fin de surtir el impulso del proceso, se verifican, entre otras las siguientes:

Solicitud de designación de defensor	Requerimiento al Establecimiento	
público	Penitenciario y Carcelario de Cartagena	



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN – CÓRDOBA Carrera 7º Nº 15 – 16. Telefax - 7778411 j0l pctosahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 428

Sahagún - Córdoba, 12 de julio de 2019.

Doctor VICTOR DANIEL CASTILLA PLAZA Defensor del Pueblo, Seccional – Córdoba. Calle 22 No. 88 - 20 Montería – Córdoba.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-660-60-01004-2012-00081.

Mediante el presente, se le solicita muy comedidamente designar un defensor público al acusado JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, para que asuma la defensa técnica dentro del proceso de la referencia. Lo anterior antes del 15 de julio del año en curso, a la hora de las 3:30 PM, toda vez que para esa fecha se encuentra programada Audiencia de Acusación dentro del presente proceso.

Sirvase igualmente comunicar la fecha y hora de celebración de la audiencia antes mencionada al defensor designado para el caso.

Cordialmente

ALVARØ PETRO GØNZALEZ -Secretorio-

29

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN - CÓRDOBA

SAHAGÚN – CÓRDOBA, Secretaría.- 13 de agosto de 2019.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-66-60-01004-2012-00081.

No. 23-660-60-0100H-2012-00081.

Se deja constancia que la Audiencia de Formulación de Acusación que se encontraba programada para las 4:00 PM, del día de hoy, no se lievó a cabo toda vez que el acusado JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, no fue remitido por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena, Bolivar, qualmente no se hizo presente el abogado por defensoría pública Dr. ERMEN ROSBER ALVAREZ JIMENEZ. El señor juez fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia el día 9 de septiembre del año en curso, a la hora de las 2:45 PM, y ordenó requerir al director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena, Bolivar, a fin de que dentro de los 3 días contados a partir del recibo de la comunicación pertinente, justifique la no remisión del detenido a la presente audiencia, juguimente se requirió al abogado defensor Dr. EREMEM ROSBER ALVAREZ JIMENEZ, para que dentro del mismo término justifique su inasistencia al presente audiencia. Se deja constancia que a la hora programada se hicieron presente el Fiscal 27 Seccional de éste municipio Dr. CARLOS ESCOBAR ZAPA, y el apoderado de víctimas, Dr. CRISTIAN QUINTERO BULA.

JOAQUIN GUILLERMO JARAMILLO ROJAS

ALVARO PETRO GONZALEZ -Secretario-

Requerimiento al Abogado defensor a fin de que justifique su inasistencia



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

SAHAGÚN – CÓRDOBA, Secretaría.- 6 de noviembre de 2019.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-660-60-01004-2012-00081.

660-60-01004-2012-00081.

Se deja constancia que la Audiencia de Formulación de Acusación que se encontraba programada para las 4:00 PM, del día de hoy, no se llevó acabo toda vez que la Fiscal 27 Seccional de éste municipio, Dra. ROSA ELVIRA CASTAÑO PACHECO, el día de ayer solicitó aplazamiento de la misma en memorial que antecede, por las razones expuestas en el mismo, el cual se encuentra anexo para su consulta. Situación que se le comunicó oportunamente al abogado defensor Dr. HENRY ANTONIO VERCARA BALLESTEROS y al apoderado de victimas Dr. CRISTIAN QUINTERO BUILA. Se informa por secretaría que el abogado EREMEN ROSBER ALVAREZ JIMENEZ, no contestó el requerimiento anterior; así mismo le informo que la fiscacián en ba informado nada respecto de las diligencias que se encuentra realizando para ubicar al padre de la víctima, señor JUAN JOSÉ CERPA VEGA. El señor juez fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia el día 2 de diciembre de alño en curso, a la hora de las 4:15 PM, y orderio requerir por segunda vez al abogado defensor Dr. ERNEN ALVARES JIMENEZ, para que justifique su inasistencia a la audiencia programada para el día 7 de octubre de laño en curso a la hora de las 2:30 PM, dentro de los 3 días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente decisión. Así mismo ordenó requerir a la Dra. ROSA ELVIRA CASTAÑO PACHECO, a fin de que informe sobre las diligencias que se han adoptado, a fin de ubicar al padre de la víctima señor JUAN JOSÉ CERPA VEGA.

JOAQUINATUILLERMO JARAMILLO ROJAS Juez

> ALVARO PETRO CONZALEZ -Secretario-

Requerimiento al abogado defensor a fin de que cuente con los equipos necesarios para la realización de audiencia

Requerimiento al Abogado defensor a fin de que justifique su inasistencia



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN - CÓRDOBA

SAHAGÚN - CÓRDOBA, Secretaría.- 2 de diciembre de 2019.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-60-60-104-2012-0081

Se deja constancia que la Audiencia de Formulación de Acusación que se encontraba programada para las 4:15 PM, del día de hoy, no se llevó acabo toda vez a la fecha la fiscalia 27 Seccional de éste município, no ha presentado el informe sobre las diligencias que ha adoptado para contactar al al padre de la víctima sefor JUAN JOSÉ CERPA VEGA, y como quiera que no se ha podido notificar a dicho señor, sobre la fecha de la realización de la audiencia, el señor juez declaró fallida la misma a fin de garantizarle el derecho a la víctimas dentro del proceso. Se informa por secretaría que el abogado EREMÉN ROSBER ALVAREZ JIMENEZ, no contestó el requerimiento anterior. El señor juez fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia el día 17 de enero del año 2020, a la hora de las 10:0 AM, y ordenó requerir por última vez al abogado defensor Dr. ERNÉN ALVARES JIMENEZ, para que justifique su inasistencia a la audiencia programada para el día 7 de octubre del año en curso a la hora de las 2:30 PM, dentro de los 3 días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente decisión. Así mismo ordenó requerir a la Dra. ROSA ELVIRA CASTAÑO PACHECO, a fin de que informe sobre las diligencias que se han adoptado, a fin de ubicar al padre de la víctima señor JUAN JOSÉ CERPA VEGA.

JOAQUIN GUILLERMO JARAMILLO ROJAS Juez

> ALVARØ PETRO GØNZÁLEZ -Secretario-

Requerimiento al fiscal a fin de que presente prueba de lo manifestado en su memorial de aplazamiento



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN - CÓRDOBA

SAHAGÚN – CÓRDOBA, Secretaría.- 14 de abril de 2020.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-666-60-01004-2012-00061.

660-60-01004-2012-00061.

Se deja constancia que la Audiencia de Formulación de Acusación que se encontraba programada para las 3:30 PM, del did ach boy, no se llevó acabo toda vez que el abogado defensor Dr. HENRY ANTONIO VERGARA BALLESTEROS, a la hora de las 2:43 PM, presentó solicitud de aplazamiento, vía E- Mail, en los siguientes términos: "Por medio del presente, les solicitos a ustedes: Aplazamiento de la audiencia de acusación figleda para la fecha de hoy 11 de abril de 2020 a la 3:30 pm. MOTIVO: la delensa del señor JOSE MIGUEL MARTINEZ SEPPA, no cuente con los medios objumos para realizar la audiencia devinencia vintuale, herranientas indispensables para sincronizar una video audiencia dondo se juega un appel importante con los derechos fundamentales de un detenido: por el presunto dello que en la reterencia amba mencionada se da conocer. Como abogado defensor del señor JOSE MIGUEL MARTINEZ SEPPA, les doy a conocer que a la fecha de hoy el por que me acompaña presenta fallacia menterimiento preventivo. El collad rup posea para remplazar del señor JOSE MIGUEL MARTINEZ SEPPA, les doy a conocer que a la fecha de hoy el por que me acompaña presenta fallacia menterimiento preventivo. El collad rup de pose para menterimiento a la especiante fallacia menterimiento preventivo. El collad rup de pose para remplazar del seño posea la audiencia virtual programada, no tengo forma, ni medios para remplazar del accumistancia que posea que prosente está las 2:30 PM, y ordenó requerir al abogado defensor Dr. HENRY ANTONIO VERGARA BALLESTEROS, para que la próxima audiencia cuente con los equipos necesarios para la las 2:30 PM, y ordenó requerir al abogado defensor Dr. HENRY ANTONIO VERGARA BALLESTEROS, para que la próxima audiencia cuente con los equipos necesarios para la lacidencia de manera virtual, dado las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, por razón de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID = 19. Dicho aplazamientos se le comunicó inmediatamente de se

OAQUIN GUILLERMO JAPAMILLO ROJAS

AL VARO PETRO COMPALEZ



130

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN - CÓRDOBA

SAHAGÚN - CÓRDOBA, Secretaría.- 4 de mayo de 2021.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-660-60-01004-2012-00081.

Se deja constancia que la Audiencia Preparatoria que se encontraba programada para las 8:40 AM, del día de hoy, no se llevó acabo toda vez que el día de ayer, la Fiscal 27 Seccional de éste municipio Dra. ROSA ELVIRA CASTAÑO PACHECO, solicitó aplazamiento de la audiencia, argumentando en su escrito que el día de hoy tenía una reunión en la Dirección Seccional de Fiscalías de Montería, relacionado con una mesa de trabajo. El señor juez fijó como nueva fecha para la audiencia el día 29 de junio del año en curso, a la hora de las 10:20 AM, y ordenó REQUERIR a la fiscal anteriormente mencionada, a fin de que dentro del término de 3 días contados a partir de la notificación pertinente, presente prueba siquiera sumaría de lo manifestado en su memorial de aplazamiento. De otra parte, y en aras a garantizar la fluidez y el correcto desarrollo de la audiencia, se solicitará a las partes, de la manera más comedida, que implementen y haga uso de los MOPAS (modelos operativos de preparación de audiencias), a los cuales pueden acceder a través de la página wèb: https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/mopas/.

JOAQUIN GUILLERMO JARAMILLO ROJAS

VARQ PETRO GONZALEZ

Compulsa de copias a la Fiscal Rosa Elvira Castaño Pacheco

1/12/21 17:18 Correo: Aurgado 61 Penal Circuito - Cordota - Sahagan - Outdook / / /

Compulsa de copias.

Juzgado 01 Penal Circuito - Cordoba - Sahagun < j01pctosahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Prep. Jose M. Martinez Serpa - Fallida. (24-08-21).mp4 Oficio No. 583

Sahagún, 01 de diciembre de 20

H. Magistrados
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba.
Carrera 6 Nº 61-44, Oficinas 305 y 306, edificio Elite, barrio La Castella

Referencia: Proceso penal adelantado contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-660-60-01004-2012-00081.

Asunto: Compulsa de copias.

rear su concomiento y innes legales eprimentes le manifesto que en audiencia y auto de recna 24 de agosto del año en curso, el señor juez dispuso compulsar copias contra la Fiscal 27 Seccional de este municipio Dra. ROSA ELVÍRA CASTANO PACHECO, para que se investigue la posible falta disciplianaria en que haya podido incurir la mencionada fiscal, atendiendo las consideraciones expuestas en la audiencia y el auto anteriormente mencionado.

Se anexa copia de todas las piezas procesales, desde el folio 129, al folio 152 del expediente, donde se encuentra comprendida la actuación a que hace referencia la posible falta disciplinaria en que pudo incurrir la Fiscal 27 Seccional de este municipio Dra. ROSA ELVIRA CASTAÑO PACHECO, conforme a las consideraciones anotadas en la audiencia y el auto arriba mentionados.

En caso de requerir copia de más piezas procesales, o de la totalidad del expediente, quedamos atentos a su solicitud en tal sentido, para suministrarias en el menor tiempo posible.

Cordialmente

LVARO PETRO GONZALEZ

Original Firmado

Requerimiento a la fiscal a fin de dar una solución a un inconveniente relativo a las vacaciones de su asistente.



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO SAHAGÚN - CÓRDOBA

SAHAGÚN – CÓRDOBA, Secretaría. - 24 de marzo de 2022.

Referencia: Proceso penal seguido contra JOSÉ MIGUEL MARTINEZ SERPA, por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de Catorce Años, Agravado. CUI No. 23-660-60-01004-2012-00081-00.

Se deja constancia que la Audiencia Preparatoria que se encontraba programada para las 8:40 AM, del día de hoy, no se llevó acabo toda vez que, la Fiscal 27 Seccional de este municipio, Dra. ROSA ELVIRA CASTAÑO PACHECO, el día anterior solicitó aplazamiento de la misma en los siguientes términos: "En virtud, que el despacho se encuentra con el Asistente de vacaciones y esta suscrita en turno URI las 24/7; es necesario aplazar las diligencias programadas para el día de mañana 24-03-2022. Lo anterior, ya que mañana se deben llevar a cabo AUDIENCIAS CONCENTRADAS por el delito de Homicidio articulo 103 C.P. Pajo el SPOA 25660601004202200090, de igual forma resolver la libertad del señor BRAYAN JOSE VERGARA UPARELA, quien esta capturado por el delito de FUGA DE PRESOS ART. 498 C.P. bajo el Número de Noticia Criminal 236606001004202200093". Ante la premura de la solicitud al Juzgado no le queda alternativa distinta que aceptarla, pero se requerirá a la mencionada Fiscal, para que, en lo sucesivo, solucione el inconveniente relativo a las vacaciones de su assistente, dado que el Juzgado no puede aceptar la solicitud de aplazamiento por dicha razón, durante todo el tiempo que este se encuentre de vacaciones. Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, el día el día 7 de junio del año en curso, a la hora de las 8:40 AM. De otra parte, y en aras a garantizar la fluidez y el correcto desarrollo de la audiencia, se solicitará a las partes, de la manera más comedida, que implementen y haga uso de los MOPAS (modelos operativos de preparación de audiencias), a los cuales pueden acceder a través de la página web: https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/mopas/.

JOAQUIN GUILLERMO JARAMILLO ROJAS

ALVANO PETRO GONZALE

De la información del expediente electrónico, se constata que el funcionario judicial ha realizado los siguientes requerimientos y medidas para propender por el impulso del proceso:

- ✓ Solicitud de designación de defensor público
- ✓ Requerimiento al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena
- ✓ Requerimiento al Abogado defensor a fin de que justifique su inasistencia

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7890087 Ext 181,182 y 183
Montería - Córdoba. Colombia

Resolución CSJCOR24-35 Montería, 31 de enero de 2024 Hoja No. 7

- ✓ Requerimiento al Abogado defensor a fin de que justifique su inasistencia
- ✓ Requerimiento al abogado defensor a fin de que cuente con los equipos necesarios para la realización de audiencia
- ✓ Requerimiento al fiscal a fin de que presente prueba de lo manifestado en su memorial de aplazamiento
- ✓ Compulsa de copias a la Fiscal Rosa Elvira Castaño Pacheco
- ✓ Requerimiento a la fiscal a fin de dar una solución a un inconveniente relativo a las vacaciones de su asistente.

Como quiera que la mayoría de los aplazamientos y reprogramaciones de las audiencias del proceso han obedecido principalmente a causas de la fiscalía, y en otras ocasiones por motivos como fallas en los servicios tecnológicos, ausencia de sujetos procesales y falta de remisión del acusado por parte del centro penitenciario; teniendo en cuenta, que el juez ha tomado diferentes medidas a fin de propugnar por el impulso del proceso, esta Judicatura no endilga la responsabilidad de la prolongación al funcionario judicial y ordenará el archivo de la vigilancia en su contra.

No obstante, se exhorta al funcionario judicial para que, en los procesos susceptibles de configurarse el fenómeno de la prescripción, como es advertido en el presente caso por el peticionario, refuerce todos los medios efectivos a su alcance, y medidas correctivas del caso, para que las actuaciones reiterativas en la reprogramación de audiencias no se sigan ocasionando, y de este modo evitar con todos los medios posibles que se configure el fenómeno de la prescripción.

Ahora bien, resulta importante mencionar que esta Seccional, llevo a cabo el 25 de enero de 2024, una reunión con la Comisión interinstitucional, en la cual se trató sobre la problemática de los procesos con riesgo de prescripción a cargo del Juzgado Penal Circuito de Sahagún, donde se acordó realizar una mesa de trabajo de la que hagan parte dicho juzgado, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría, la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Monteria y el Director Seccional de Administración Judicial de Montería y el Consejo Seccional, para diseñar de una manera coordinada, estrategias que permitan la culminación de los procesos y evitar la configuración de la prescripción, dando prioridad a la celebración de las audiencias, entre otros aspectos, la cual se llevará a cabo el 15 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.

Por tal razón, en consideración a lo anteriormente expuesto, se

3. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la solicitud de vigilancia judicial administrativa N° 23-001-11-01-001-2024-00014-00, respecto a la conducta desplegada por el doctor Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas, Juez Penal del Circuito de Sahagún, dentro del trámite del proceso penal por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado adelantado contra José Miguel Martínez Serpa, radicado bajo el CUI N° 236606001004201200081.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar al funcionario judicial para que, en los procesos susceptibles de la ocurrencia del fenómeno de la prescripción, como es advertido en el presente caso por el peticionario, refuerce todos los medios efectivos a su alcance, y medidas correctivas del caso, para que las actuaciones reiterativas en la reprogramación de audiencias no se sigan ocasionando, y de este modo evitar con todos los medios posibles que se configure el fenómeno de la prescripción.

Resolución CSJCOR24-35 Montería, 31 de enero de 2024 Hoja No. 8

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por correo electrónico el contenido de la presente decisión a la/al doctor Joaquín Guillermo Jaramillo Rojas, Juez Penal del Circuito de Sahagún, y comunicar por ese mismo medio al doctor Adolfo Mario Toscano Hernández, informándoles que contra esta decisión procede recurso de reposición, el que se deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación o comunicación, ante esta misma Corporación, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Art. 74 y s.s.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISAMARY MARRUGO DÍAZ

Tronway Yang Siaz

Presidente

IMD/dtl